



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

NOTA N° 149/2025

LETRA: LLA

Ushuaia, 6 de marzo de 2025.

**Sra. PRESIDENTE
del CONCEJO DELIBERANTE
de la CIUDAD DE USHUAIA
Dra. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI
S/D**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	06 MAR. 2025 Hs. 13:34
Numero:	83 Fojas: 5
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

De mi mayor consideración:

JEREZ Dajana Ayelen
Legislación

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de remitir el siguiente proyecto de Ordenanza para su incorporación en el Boletín de Asuntos Ingresados, a los fines de su tratamiento en la próxima sesión ordinaria de acuerdo con los fundamentos que se exponen a continuación.

Sin otro particular, la saludo atte.

María Belén Monte de Oca
Concejal Ushuaia
La Libertad Avanza



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Bloque La Libertad Avanza
Concejales Belén Monte de Oca

FUNDAMENTOS

El pasado 7 de febrero del presente año, solicitamos a la Agencia de Desarrollo Ushuaia, que: *"(...) tenga a bien remitir la información precisa en relación a los ingresos que percibe la Confederación Agencia de Desarrollo Ushuaia Bureau por parte de la Municipalidad de Ushuaia.*

Lo anterior tiene su fundamento en lo dispuesto por los artículos 4to y 5to del estatuto social de la confederación Agencia de Desarrollo Ushuaia, establecido como Anexo de la Ordenanza Municipal Nro 4692, respecto de la conformación de su presupuesto y remisión de fondos por parte del Ejecutivo Municipal. En tal sentido la normativa indica que el municipio debe remitir mensualmente los fondos que como contribución de sector privado se obtienen del incremento a la denominada Tasa a las actividades Comerciales e industriales, y en la misma proporción debe contribuir e Municipio de su propio presupuesto para integrar el componente público de los recursos mixtos del Ushuaia Bureau.

En función lo expuesto, elevo la presente solicitud a los fines de conocer si los aportes que sean enviados al Ushuaia Bureau se realizan en tiempo y forma, indicando a su vez si a la fecha se registran deudas y, en tal caso, indicar cuánto ascendería la misma."

En respuesta a lo solicitado, según Nota 141/2024, de fecha 11 de febrero, la Agencia de Desarrollo Ushuaia indicó que: *"(...) la Agencia de Desarrollo Ushuaia desde el mes de Marzo 2024 viene recibiendo pagos parciales del total que corresponde, es decir que la Municipalidad de Ushuaia viene realizando transferencias parciales reteniendo parte del devengado total informado y ordenado de acuerdo al Boletín Oficial y Resolución, que autoriza y aprueba la transferencia total de cada mes que le corresponde a la agencia de desarrollo Ushuaia Bureau de acuerdo a la Ordenanza vigente (...)"*.

*"(...) estos pagos parciales claramente generaron una deuda, muy importante que, contemplando el devengado de noviembre 2024, asciende a **pesos ciento nueve millones veintinueve mil seiscientos cincuenta con cincuenta y siete centavos (\$109.029.650,57)**. Cabe destacar que carecemos de la información respecto a los devengados del mes de diciembre de 2024 y enero 2025, que se estiman en un poco más de 30 millones de pesos cada uno, que debe sumarse a la deuda de los meses de marzo a noviembre 2024. (El destacado me pertenece).*

Para mayor claridad, la Agencia de Desarrollo Ushuaia, compartió el siguiente cuadro:



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

AÑO 2024	TOTAL DEVENGADO	DEPOSITADO	PENDIENTE	BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL
ENERO	11.181.619,42	11.181.619,42	0,00	116/2024 - RES SEYF - 506 - 2024
FEBRERO	31.085.203,46	31.085.203,46	0,00	121/2024 - RES SEYF - 927 - 2024
MARZO	25.124.324,04	12.562.162,02	12.562.162,02	124/2024 - RES SEYF - 1163 - 2024
ABRIL	22.175.896,30	11.087.948,15	11.087.948,15	137/2024 - RES SEYF - 1592 - 2024
MAYO	22.119.076,38	11.059.538,19	11.059.538,19	138/2024 - RES SEYF - 2042 - 2024
JUNIO	18.608962,18	15.705.027,34	2.903.934,84	139/2024 - RES SEYF - 2201 - 2024
JULIO	27.459.816,00	13.729.908,00	13.729.908,00	139/2024 - RES SEYF - 2733 - 2024
AGOSTO	29.048.380,50	20.000.000,00	9.048.380,50	168/2024 - RES SEYF- 3057 - 2024
SETIEMBRE	32.531.784,68	16.265.892,34	16.265.892,34	177/2024 - RES SEYF- 3473 - 2024
OCTUBRE	32.682.726,30	16.341.363,15	16.342.363,15	216/2024 -



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque La Libertad Avanza
Concejala Belén Monte de Oca

				4259 - 2024
NOVIEMBRE	32.061.046,76	16.030.523,38	16.030.523,38	—
TOTALES	284.078.836,02	175.049.185,45	109.029.650,57	

Tal como surge del cuadro, el cálculo de la deuda se realizó al mes enero de 2025, siendo que el día de la consulta corresponde con los primeros días del mes de febrero, motivo por el cual, corresponde que al momento de cumplir con la obligación de Ley, se vuelva a determinar la deuda final y se proceda al pago de la totalidad.

En consecuencia, mediante el presente proyecto se instruye al Departamento Ejecutivo Municipal a que proceda al pago de la deuda pendiente con la Confederación Agencia de Desarrollo Ushuaia garantizando el cumplimiento de las Ordenanzas N° 2775 y N° 4692; y, con el objeto de evitar la configuración del tipo penal dispuesto por el artículo 248 del Código Penal Argentino.

Cabe destacar que la Agencia de Desarrollo Ushuaia es una institución clave para el fomento del desarrollo productivo y económico de nuestra ciudad. Su labor es fundamental para la planificación y ejecución de proyectos que fortalecen el tejido socioeconómico local, promueven la inversión y generan oportunidades para los distintos sectores de la comunidad.

Sin embargo, en la actualidad persiste una deuda pendiente del Municipio que afecta su operatividad y dificulta el cumplimiento de sus objetivos. El atraso en los pagos compromete la capacidad de la Agencia para llevar adelante sus programas y proyectos estratégicos, impactando directamente en el desarrollo local.

Es fundamental que el Municipio honre sus compromisos y garantice la efectiva aplicación de las normativas sancionadas por este Concejo Deliberante. En este sentido, resulta necesario instar al Departamento Ejecutivo a regularizar la situación y garantizar el cumplimiento de la legislación vigente, asegurando así el adecuado funcionamiento de la Confederación Agencia de Desarrollo Ushuaia.



María Belén Monte de Oca
Concejala Ushuaia
La Libertad Avanza



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*
Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA
DE ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1°: Instruir al Departamento Ejecutivo Municipal para que de inmediato proceda a regularizar la deuda que al momento mantiene con con la Confederación Agencia de Desarrollo Ushuaia por la suma de \$109.029.650,57 (ciento nueve millones veintinueve mil seiscientos cincuenta con cincuenta y siete centavos), más lo que corresponda por los meses de febrero y marzo de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales N° 2775 y N° 4692.

Artículo 2°: De forma.

María Belén Monte de Oca
Concejal Ushuaia
La Libertad Avanza